



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

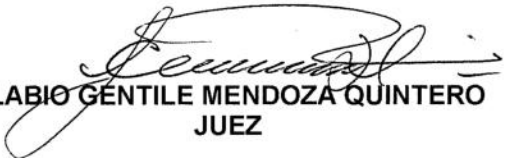
Radicación: No. 345-2019
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JHON MAURICIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
Demandado: MUNICIPIO DE GUAMO

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de JHON MAURICIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ contra MUNICIPIO DE GUAMO, se advierte lo siguiente:

1. El poder se otorgó para demandar el oficio 4457 del 26 de **septiembre** de 2016, pero en la primera pretensión de la demanda se solicitó la nulidad del oficio 4457 del 26 de **diciembre** de 2016, situación que deberá aclararse.
2. No se allegaron los documentos relacionados en los puntos primero y tercero del numeral 17.2 del capítulo de pruebas de la demanda.

Dado lo anterior, so pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GÉNTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué